

ANEXO I

CUANTÍAS DE LAS TASAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 66 DEL LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022.

TASA 015: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA.

Tipo	AÑO 2022
Tarifa primera: autorización e inscripción de empresas de seguridad.	379,20 €
Tarifa Segunda: modificación en el asiento de inscripción del domicilio social, del ámbito territorial de actuación y ampliación de actividades, incluidos el desplazamiento e informe pertinente por personal de la Administración	266,45 €
Tarifa tercera: modificación en el asiento de inscripción del capital social, titularidad de acciones o participaciones, cancelación de la inscripción, modificaciones estatutarias, variaciones en la composición personal de sus órganos de administración y dirección y en la uniformidad del personal de seguridad	114,73 €
Tarifa cuarta: autorización de apertura de delegaciones de empresas de seguridad.	143,91 €
Tarifa quinta: autorización de apertura de establecimiento obligado a disponer de medidas de seguridad, exención y dispensa de medidas de seguridad y, en general, otras autorizaciones que impliquen desplazamiento e informe por personal de la Administración.	213,96 €
Tarifa sexta: habilitación de directores y jefes de seguridad.	97,23 €
Tarifa séptima: habilitación de vigilante de seguridad y de guarda particular de campo, incluidas sus respectivas especialidades.	64,16 €
Tarifa octava: habilitación de detectives privados, inscripción de despachos, de sociedades de detectives y autorización de sucursales.	64,16 €
Tarifa novena: autorizaciones especiales por servicios de vigilancia con armas, distintivos y uniformidad, servicios de vigilancia en polígonos industriales y urbanizaciones aisladas y por servicios de custodia de llaves o vehículos.	213,96 €
Tarifa décima: autorización de centros de formación y actualización de personal de seguridad privada.	258,67 €
Tarifa undécima: acreditación de profesores de centros de formación y actualización de personal de seguridad privada.	54,45 €
Tarifa duodécima: participación en los exámenes y pruebas previos a la habilitación de vigilantes de seguridad y guardas particulares de campo, incluidas sus respectivas especialidades.	23,34 €
Tarifa decimotercera: participación en los exámenes y pruebas establecidas para los auxiliares de detective e investigadores o informadores	38,90 €
Tarifa decimocuarta: compulsas de documentos:	3,92 €
Por cada página del documento a compulsar, la cuantía exigible se incrementará en	1,95 €
Tarifa decimoquinta: expedición de certificaciones:	23,34 €
Por cada página de extensión que exija la certificación, la cuantía exigible se incrementará en	1,95 €